

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 1 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

## **Informe Definitivo Auditoría Interna**

**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo  
SG-SST  
Vigencia 2022**

**Bogotá, D.C., 18/10/2022**

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 2 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN .....	3
1. Objetivo de la Auditoría: .....	3
2. Alcance de la Auditoría: .....	3
3. Criterio(s) de la Auditoría: .....	3
4. Resultados de la Auditoría:.....	4
4.1. Hallazgos y/o No Conformidad .....	32
5. Fortalezas y Recomendaciones:.....	34
5.1. Fortalezas.....	34
5.2. Recomendaciones .....	34
6. Conclusiones:.....	35
Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades.....	35

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 3 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

## **INTRODUCCIÓN**

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del Programa Anual de Auditorías vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno, adelantó la Auditoría Interna al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST y como resultado se elabora el presente informe registrando los hallazgos, fortalezas, recomendaciones y conclusiones, entre otros aspectos.

### **1. Objetivo de la Auditoría:**

Verificar el cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST bajo la norma NTC-ISO 45001: 2018, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.

### **2. Alcance de la Auditoría:**

Verificación y seguimiento de los estándares, requisitos y documentación soporte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y norma NTC-ISO 45001: 2018 para la vigencia 2022.

### **3. Criterio(s) de la Auditoría:**

- Normatividad legal vigente que aplique al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Normas internas, lineamientos y directrices de la Personería de Bogotá que apliquen al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (procedimientos, manuales, guías, políticas, entre otros).
- Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
- Norma NTC-ISO 45001:2018.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 4 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

La auditoría se desarrolló de manera presencial en la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, se efectuó el diligenciamiento de la lista de chequeo mediante la verificación de los registros presentados por los auditados y la información solicitada mediante memorandos remitidos a la Dirección de Talento Humano, Subdirección de Gestión Contractual y Comité de Convivencia Laboral.

#### **SELECCIÓN DE LA MUESTRA**

La muestra para la revisión del cumplimiento definido en el artículo 16 de la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 Estándares Mínimos, se determinó de acuerdo con lo establecido en la norma, para el caso de un número mayor a 201 trabajadores verificar el registro de 30 de estos por lo cual se procedió a realizar de manera aleatoria y teniendo presente que se cubrieran todas las dependencias y cargos de la entidad. De igual manera para la revisión de los contratos por prestación de servicios, se utilizó la misma metodología adoptada con los trabajadores vinculados mediante carrera administrativa.

#### **INSTRUMENTO APLICADO**

Para la ejecución de la auditoría la Oficina de Control Interno estableció una Matriz de Evaluación de Estándares Mínimos, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo No. 27 de la Resolución 0312 de 2019, que permitió verificar el cumplimiento de los requisitos del sistema por medio del ciclo PHVA, abarcando los 60 estándares, articulados con los numerales de la norma NTC-ISO 45001:2018, bajo el marco normativo del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015.

#### **EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST**

Se procedió a realizar la validación de la matriz de estándares mínimos del SG-SST adjunta a la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019 con el fin de obtener el porcentaje de cumplimiento del sistema para la vigencia 2022. A continuación, se presentan los resultados obtenidos por el ciclo PHVA evaluada en la matriz.

#### **I. PLANEAR:**

##### **a) Recursos**

Como resultado del análisis al estándar de Recursos, se evidenció el respectivo cumplimiento del presente subcomponente en cinco de sus ítems a calificar, sin

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 5 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

embargo, en el numeral 1.1.8 *Conformación y funcionamiento del Comité Convivencia Laboral*, se evidenció que por medio de la Resolución No. 264 de 19 de julio de 2021 se conformó el Comité de Convivencia Laboral, no obstante, se encontró que está integrado por tres (3) representantes de los empleados y tres (3) de la administración, de los cuales uno de los integrantes falleció y otro se desvinculo de la Entidad; lo cual no responde con los lineamientos de la Resolución No. 652 de 30 de abril de 2012 del Ministerio de Trabajo *“Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”*, artículo 3. Conformación, numeral 4 *“Con más de 501 servidores públicos o trabajadores, el comité estará conformado por ocho (8) miembros, cuatro (4) representantes de los trabajadores y cuatro (4) del empleador”*, incumpliendo el numeral 6.1.3 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos literal c) Tener en cuenta estos requisitos legales y otros requisitos al establecer, implementar, mantener y mejorar de manera continua su sistema de gestión de la SST de la norma NTC-ISO 45001:2018 y el numeral 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité Convivencia Laboral de la Resolución 0312 de 2019.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 1 lo siguiente:

*“No se acepta la no conformidad, en primer lugar, porque la Oficina de Control Interno hace alusión a la Resolución No. 652 del 30 de abril de 2012 del Ministerio de Trabajo, sin que se haya tenido en cuenta que dicha Resolución fue modificada por la Resolución 1356 del 18 de julio de 2012, en su artículo 3, precisamente en lo relativo a la conformación del Comité, quedando establecido que el Comité estaría compuesto por dos (2) representantes de los empleados y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes, señalando además que las entidades podrían de acuerdo a su organización interna designar un mayor número de representantes.*

*Así las cosas, el Comité de Convivencia Laboral de la Personería de Bogotá, profirió la Resolución No. 264 del 2021, modificando entre otros aspectos, la conformación del mismo, a pesar de que se estaba cumpliendo con la disposición, y estableció que estaría conformado por tres (3) representantes de la administración y tres (3) de la entidad, con sus respectivos suplentes, desvirtuando lo señalado en que no se estaría dando cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Trabajo en lo relativo a la conformación del Comité.*

*En segundo lugar, la Resolución 141 de 2014 estableció, en su artículo décimo noveno que las faltas temporales de los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral serán llenadas por los suplentes, **y que, en caso de falta absoluta de un representante de los empleados, el suplente asumirá tal***

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 6 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

##### calidad hasta el final del periodo.

*A raíz del fallecimiento del Dr. Hernando de Jesús Mejía Camacho, miembro principal, sucedido el 17 de enero de 2022, según consta en el acta de reunión del Comité de Convivencia Laboral del 21 de enero de 2022, el Dr. Carlos Wilson Romero Jiménez asumió tal calidad, teniendo en cuenta que ocupó el cuarto puesto en la lista de los representantes de los trabajadores.*

*Adicionalmente, establece la Resolución que si por alguna circunstancia el número de los representantes de los empleados en el Comité de Convivencia Laboral no se ajusta a lo establecido en la Resolución No. 1356 de 2012, se convocará a elección dentro los cinco (5) días siguientes a la fecha en que se tenga conocimiento de tal hecho.*

*Del análisis de la citada disposición, se desprende que ante la falta absoluta de un representante, existe la opción de que el suplente lo reemplace, como así se hizo, y que si el otro suplente ya no labora en la entidad, esta circunstancia no ha afectado el desarrollo de las actividades a cargo del comité, porque siempre ha existido quorum para sesionar y no se ha presentado el caso de no contar con los tres representantes de los empleados, situación que si se llegará a producir, daría inmediatamente para que se convoque a la elección de sus integrantes.*

*Por lo anterior, solicitamos respetuosamente eliminar esta No Conformidad, debido a que la Personería de Bogotá, está cumpliendo con la Resolución 0312 del 2019, en su Numeral 1.1.8 Conformación y Funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en todas sus disposiciones.”*

De acuerdo con la respuesta del auditado y revisada la Resolución No. 1356 de 2012 del Ministerio de Trabajo, se evidenció cumplimiento de la Resolución 0312 del 2019, en su numeral 1.1.8 Conformación del Comité de Convivencia Laboral, por tanto, se acoge lo argumentado y se elimina esta No Conformidad del Informe Definitivo.

De otra parte, con respecto al funcionamiento del Comité, se evidenció que las Actas de Reunión no se diligenciaron completamente, ya que en el ítem de COMPROMISOS no se registraron las fechas en las cuales se establecieron los compromisos adquiridos, de igual manera no se efectuó la verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos fijados en el Acta anterior y tampoco se evidenció la totalidad de las firmas de los asistentes a las reuniones. Incumpliendo las responsabilidades y autoridad asignadas en el artículo 11 de la Resolución 493 de 20 de septiembre de 2019 y el numeral 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité Convivencia Laboral de la Resolución 0312 de 2019.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 7 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 2 lo siguiente:

*“Se acepta la no conformidad aclarando que: No se diligenciaron las fechas en que se realizarían los compromisos porque algunos se pueden realizar inmediatamente, mientras que otros dependen de que se revise el acta, se apruebe y se suscriba para así poder remitir la documentación y enviar las comunicaciones a que haya lugar; en cuanto a la verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos, estos se han realizado, pero no han quedado consignados en su totalidad en las actas, debido a que algunos se pueden cumplir de una vez o están sujetos a otras situaciones que se deben dar, y en cuanto a la firma de los asistentes no se han recogido en su totalidad, en razón a actuaciones de orden secretarial.*

*Por lo anterior, se atenderán las observaciones con el fin de que, a partir de la fecha, no quede pendiente la firma de ninguno de los asistentes a las sesiones del Comité, así como la inclusión de las fechas para la realización de los compromisos y la verificación del cumplimiento de estos, dando aplicación a las instrucciones que se deben aplicar en la producción de documentos con las características formales y de contenido del Manual de Gestión documental.”*

Teniendo en cuenta que el auditado acepta la No Conformidad, ésta se mantiene en firme, la cual debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

Finalmente, y de acuerdo con la revisión realizada a la documentación que maneja el Comité de Convivencia Laboral se evidenció que las Actas no se diligenciaron en su totalidad, no están debidamente archivadas, no se encuentran foliadas, se observó sobres con ganchos de cosedora que contienen información magnética y la hoja de control no reposa en la carpeta de las Actas de reunión. Incumplimiento el numeral 7.5.3 Control de la Información documentada de la norma NTC-ISO 45001:2018, la cual establece **“La información documentada requerida por el SG-SST se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite, al igual que su conservación y disposición”** y el capítulo 7.1.4 Organización Documental numeral 2. Ordenación Documental: Conformación de unidades documentales y Foliación de documentos del Manual de Gestión Documental código 12-MN-01, versión 4.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 3 lo siguiente:

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 8 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

*“Una vez analizada la No conformidad, se acepta y se procederá por parte del Comité de Convivencia Laboral a incluir acciones de mejora en este tema.”*

Teniendo en cuenta que el auditado acepta la No Conformidad, ésta se mantiene en firme, la cual debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

#### **b) Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo**

En referencia con el ítem 1.2.2 *Inducción y Re Inducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP*, al cual se le dio un puntaje de 1.7, porque se evidenció que de la muestra previamente seleccionada de 30 trabajadores de planta, el auditado entregó el registro de Acta de Inducción, código 08-FR-38, versión 5, para 13 funcionarios, es decir, el 43%; para los restantes 17 funcionarios, equivalentes al 57% no se evidenciaron dichos soportes.

Con relación a la verificación de los trabajadores vinculados por prestación de servicios de un total de 531 contratos vigentes con corte a 19/09/2022 (información suministrada por la Subdirección de Gestión Contractual), la muestra seleccionada de 30 contratistas equivalente al 6%. De la revisión documental realizada en la plataforma Secop II se evidenció lo siguiente:

- Dieciséis (16) contratos, es decir, el 53% de la muestra NO tienen publicado el formato de Inducción al SG-SST.
- Tres (3) contratos, es decir, el 10% cuentan con el formato de Inducción publicado, pero NO tienen registrada la fecha de cuando se realizó esta actividad.

Sin embargo, de la documentación entregada en físico por el auditado correspondiente a veintiocho (28) formatos de Inducción Contratistas, código 11-FR-47, versión 1, se evidenció que dos (2) folios estaban repetidos, uno (1) no corresponde con la muestra seleccionada, veintiuno (21) de ellos, equivalentes al 70% están diligenciados en su totalidad; cuatro (4), es decir, el 13% no tienen registrada la fecha de cuando se realizó la inducción al SG-SST; finalmente cinco (5) contratos de prestación de servicios, el 17%, el auditado no entregó los respectivos soportes.

Por lo anterior, se mantiene la calificación de 1.7 ya que lo evidenciado no da cumplimiento del 100% del este estándar.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 9 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

Con respecto al proceso de Reinducción se evidenció correo institucional de fecha 26/09/2022, en el cual se invita a los servidores que utilicen la estrategia de capacitación virtual, consultando el documento: PROGRAMA PRÁCTICO DE REINDUCCIÓN, que permite ampliar los conocimientos sobre la estructura organizacional, los ejes misionales, la plataforma estratégica, talento humano, derechos y prohibiciones, entre otros temas. Leído el documento, entre el 26 y de 30 de septiembre de 2022, se debió responder un cuestionario. El informe consolidado con los resultados obtenidos de la estrategia de Reinducción no es objeto de verificación porque está fuera de los tiempos establecidos en el cronograma de ejecución de la presente auditoría.

#### c) Gestión Integral del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Este estándar obtuvo una calificación de 14.2 puntos de un total de 15, evidenciando el cumplimiento de ocho (8) de los once (11) numerales, de los cuales tres (3) presentaron las siguientes observaciones:

El numeral 2.5.1 *Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, de acuerdo con la revisión realizada a los registros y documentos que soportan el SG-SST se evidenció que la serie 180 subserie 3 correspondiente a la carpeta Plan Anual de Trabajo 2022, contiene la hoja de control hasta el folio 19, pero no se encuentra diligenciada en su totalidad; para la serie 180 subserie 13 Planes de Evacuación de Emergencias 2022, está conformada por 2 carpetas, la primera contiene la hoja de control diligenciada, sin embargo, la hoja de control que da continuidad no reposa en la segunda carpeta.

Conforme lo estipula el Acuerdo 2 de 2014 del Archivo General de la Nación, artículo 12 – PARAGRAFO *“La persona o dependencia responsable de gestionar el expediente durante su etapa de trámite, está obligada a elaborar la hoja de control por expediente, en la cual se consigne la información básica de cada tipo documental y antes del cierre realizar la respectiva foliación. Cuando se realice la transferencia primaria, los expedientes deben ir acompañados de la respectiva hoja de control al principio de los mismos”*. Por lo tanto se recomienda diligenciar la hoja de control código 12-FR-08 para todas las series documentales que conforman la TRD.

Con relación a la carpeta de Gestión del Cambio se observó que no se encuentra foliada, tiene la hoja de control pero no están relacionados los documentos contenidos, los cuales corresponden a varios temas separados por <banderitas>, lo anterior no concierne con lo establecido en el Manual de Gestión Documental

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 10 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

código 12-MN-01, versión 4, capítulo 7.1.4 Organización Documental, numeral 2. Ordenación Documental: Conformación de unidades documentales **“Cuando los expedientes se compongan de pequeñas cantidades de folios, se admite conservar más de uno en la misma carpeta, siempre y cuando sean de igual serie documental y vigencia (ejemplo: expedientes de Reporte de intervención procesal de ministerio público). Si bien se archivan en una misma carpeta, la foliación de estos expedientes será independiente. En estos casos se podrá aplicar una sola hoja de control en la cual no se requieren especificar uno a uno los documentos de cada expediente contenido en la carpeta...”**

Para el caso del numeral 2.7.1 *Matriz Legal*, no se evidenció soportes de la divulgación de la matriz actualizada, incumpliendo lo establecido en el procedimiento Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, código 08-PT-22, versión 4, numeral **4.14.2 Divulgar la Matriz actualizada trimestralmente; el resultado de la revisión de fuentes será registrado en la Matriz de Requisitos Legales** y el numeral 7.5 Información Documentada literal b) La información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del SG-SST de la norma NTC-ISO 45001:2018.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 4 lo siguiente:

*“Con ocasión a lo anteriormente expuesto, cabe precisar que la Entidad da cumplimiento a lo dispuesto en los requisitos legales y normativos aplicables al SG-SST, específicamente a lo referido en el Decreto 1072 de 2015 Único Reglamentario del Sector Trabajo, el cual establece en el parágrafo del artículo 2.2.4.6.8 sobre obligaciones del Empleador, lo siguiente:*

*“PARÁGRAFO. Por su importancia, el empleador debe identificar la normatividad nacional aplicable del Sistema General de Riesgos Laborales, la cual debe quedar plasmada en una matriz legal que debe actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables a la empresa”*

*Así mismo, atendemos lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019, expedida por el Ministerio del Trabajo que en idéntico sentido señala en el artículo 16 en el ítem correspondiente a la Matriz Legal: “Definir la matriz que contemple las normas actualizadas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa”*

*También cumplimos lo referido en la norma NTC ISO 45001:2018 que señala en el literal b) del numeral 6.1.3: “Determinación de requisitos legales y otros requisitos (...) “b) Determinar cómo estos requisitos legales y otros requisitos aplican a la organización y qué necesita comunicarse”. Numeral 7.5 Literal... b. La información*

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 11 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

*documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.*

*De las normas transcritas anteriormente, podemos inferir que ninguna de ellas, hace alusión a un periodo de publicación ni a la comunicación específica, de la matriz de requisitos legales.*

*Por otra parte, después de realizar la revisión del documento registrado en ISOLUCION, relacionado con el cumplimiento de los requisitos legales aplicables al SG-SST, evidenciamos en el procedimiento de IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, identificado con el código 08-PT-22 Versión 4, que en el numeral 4.14.2, se señala: “Divulgar la Matriz actualizada trimestralmente; el resultado de la revisión de fuentes será registrado en la Matriz de Requisitos Legales” (negrillas fuera del texto).*

*Estimamos que con el texto resaltado en negrilla se incurrió en una imprecisión, toda vez que revisando el contenido de la tabla de Control de Cambios de ese mismo procedimiento, al hacer la descripción de la modificación de la versión 4 expresamente, se señala: “Se adopta el formato 13-FR-06 Matriz de Requisitos Legales”, formato establecido por el proceso de Gestión Jurídica, para cuyo diligenciamiento se elaboró un instructivo en el cual, claramente se expresa que la Matriz Legal “Debe ser actualizada y cargada cada seis meses por el proceso en el micrositio de la intranet de la Personería de Bogotá D.C., de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello.” (Negrilla fuera del texto).*

*En conclusión, se evidencia en la versión 4 del documento identificado con el código 08-PT-22, específicamente en la tabla de Control de Cambios, que el objeto de la modificación introducida en esa versión es adoptar el formato 13-FR-06 Matriz Requisitos Legales, luego es este documento el que debemos aplicar y en cuyas instrucciones para su diligenciamiento se establece que la matriz legal debe ser actualizada y cargada cada seis (6) meses, término al que se le ha dado estricto cumplimiento desde el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.*

*Se aporta la evidencia de cumplimiento a lo establecido en el formato 13-FR-06, la cual puede ser consultada en el link:*

*<https://www.personeriabogota.gov.co/informes/category/465-documentos-asociados-sg-sst> documento publicado por la Oficina Asesora Jurídica.*

*Por su parte, la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano, mantiene publicada la Matriz Legal de manera permanente en el micrositio SG SST, es decir, que puede ser consultada en cualquier momento por parte de los todos(as) los(as) colaboradores de la Entidad.*

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 12 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

<https://www.personeriabogota.gov.co/politicas/download/465-documentos-asociados-sg-sst/19203-matriz-de-requisitos-legales-del-sg-sst>

*Adicionalmente, la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano reforzó la comunicación de esta matriz, el pasado 29 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico enviado a la lista de usuarios de la Entidad, según soporte adjunto en documento PDF.*

*Por lo anterior, respetuosamente solicitamos a la Oficina de Control Interno, que se atiendan las explicaciones ofrecidas por la SDTH en la medida que no estamos incumpliendo con el Decreto 1072 del 2015 (Numeral 2.2.4.6.8 Obligaciones del Empleador), ni la Resolución 0312 del 2019 (Numeral 2.7.1. Matriz Legal), así como tampoco, con la norma NTC-ISO 45001:2018 (Numeral 6.1.3. Determinación de Requisitos Legales y otros requisitos — Numeral 7.5 Información Documentada), sin embargo, procederemos a realizar los ajustes en el procedimiento interno a fin de alinear los períodos establecidos para la publicación de la Matriz Legal.”*

Teniendo en cuenta el análisis del equipo auditor, se acoge lo argumentado por el auditado parcialmente, en el sentido que cumple con lo establecido en el Decreto 1072 del 2015 (Numeral 2.2.4.6.8 Obligaciones del Empleador), la Resolución 0312 del 2019 (Numeral 2.7.1. Matriz Legal) y la norma NTC-ISO 45001:2018 (Numeral 6.1.3. Determinación de Requisitos Legales y otros requisitos, sin embargo, no se evidenciaron los soportes de la divulgación de la Matriz Legal actualizada, incumpliendo el procedimiento “*Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, código 08-PT-22, versión 4, numeral 4.14.2 Divulgar la Matriz actualizada trimestralmente; el resultado de la revisión de fuentes será registrado en la Matriz de Requisitos Legales*”, aunque la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano reforzó la comunicación de esta matriz, el pasado 29 de septiembre de 2022 mediante correo electrónico enviado a la lista de usuarios de la Entidad, se observó que es una acción posterior al periodo evaluado.

Por lo tanto, la No Conformidad se mantiene en firme, la cual debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

En referencia al numeral 2.9.1 *Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, no se evidenció procedimiento documentado para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos. Incumpliendo el numeral 8.1.4.1 Generalidades de la norma NTC-ISO

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 13 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

45001:2018 y el numeral 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Resolución 0312 de 2019.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 5 lo siguiente:

*“El numeral 8.1.4 Compras y en específico el numeral 8.1.4.1 de la NTC- ISO 45001:2018 establece que: “La organización debe establecer, implementar y mantener procesos para controlar la compra de productos y servicios de forma que se asegure su conformidad con su sistema de gestión de la SST”*

*Entre tanto la Resolución 0312 de 2019 emitida por el Ministerio de Trabajo, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”. En ítem Identificación y evaluación para la adquisición de bienes y servicios establece como criterio “Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisición de productos y servicios” así mismo como modo de verificación define: “Verificar la existencia de un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios y constatar su cumplimiento.”*

*Por lo tanto, la Personería de Bogotá, ha establecido en su modelo de operación institucional el proceso Gestión Contractual, con el cual se gestiona la adquisición de los bienes y servicios programados en el plan anual de adquisiciones de la Entidad y dentro de los lineamientos institucionales entregados a través de este proceso se encuentra el 11-MN-01 Manual de Contratación vigente, que determina responsables y las condiciones para las etapas de la gestión contractual que garantizan el cumplimiento de la Ley y los requisitos establecidos por los Sistemas de Gestión y/o procesos institucionales.*

*En este sentido la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano como responsable del SG-SST atiende los lineamientos institucionales transversales y determina en cada anualidad las necesidades de productos y servicios las cuales son llevadas al Plan Anual de Adquisiciones y aprobadas de conformidad con el artículo 22 del Acuerdo Distrital No 34 de 1993, para posteriormente determinar las especificaciones en SST que se contemplaran en la solicitud de contratación conforme a lo establecido en el numeral 8.2.3 pasos de los procesos de selección/etapa precontractual componente 1, “Documento de condiciones técnicas. Documento contentivo de los elementos técnicos que harán parte de los estudios previos de conveniencia y oportunidad del proceso de selección, este último documento será consolidado por el gestor del proceso de la Subdirección de Gestión Contractual al cual se le asigne el*

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 14 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

*trámite del proceso. El documento de condiciones debe incluir la justificación de la necesidad del contrato, el objeto contractual, las obligaciones del contratista y ambientales de requerirse, el término de ejecución, el nombre del funcionario a quien se le va designar la supervisión, las especificaciones de carácter técnico que debe cumplir el bien, obra o servicios a contratar (Ejemplo: Medidas, materiales, funcionalidades, cantidades, entre otros), estudio de mercado, análisis del sector, los requisitos mínimos habilitantes y los criterios de evaluación, en el caso de los procesos de selección para los cuales aplica, servicios conexos que se derivan del cumplimiento del objeto del contrato entrega de manuales capacitaciones entre otros” del Manual de contratación 11- MN-01 Versión 3 del 23/12/2021, mencionado en el párrafo inmediatamente anterior.*

*Como evidencia se adjuntan: El Plan Anual de Adquisiciones 2022, el Anteproyecto del Plan Anual de Adquisiciones 2023, así como procesos contractuales de las adquisiciones del SG SST de esta vigencia.*

*Por lo anteriormente, expuesto, de manera respetuosa solicitamos a la Oficina de Control Interno, eliminar la No conformidad, teniendo en cuenta que no existe incumplimiento del requisito legal establecido en la normatividad vigente, debido a que existe un procedimiento interno que es transversal para todos los procesos y no se requiere la elaboración de uno propio del SG-SST.”*

En consideración a los argumentos planteados anteriormente se acoge los mismos, sin embargo, es necesario elaborar un procedimiento que permita la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisiciones para dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 en el criterio *“Establecer un procedimiento para la identificación y evaluación de las especificaciones en SST de las compras y adquisiciones de productos y servicios”*.

Por lo tanto, la No Conformidad pasará como recomendación en el informe definitivo, dicha actuación será verificada en la próxima auditoría.

**Recomendación:** Documentar un procedimiento que permita la identificación y evaluación de las especificaciones en SST para las compras y adquisiciones, como lo prevé la Resolución 0312 de 2019.

## II. HACER

### a) Condiciones de salud en el trabajo

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 15 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

Este estándar obtuvo una calificación de 9 puntos de un total de 9, evidenciando el cumplimiento de nueve (9) numerales, sin embargo, uno (1) de ellos presentó la siguiente observación:

En el numeral *3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras*, el auditado presentó la documentación de la empresa CM INGENIERIA Y CONSULTORIA correspondiente al Informe de Mantenimiento del lavado de dos (2) tanques de agua potable, uno de 175 mts<sup>3</sup> ubicado en el jardín del edificio Carrera 7 # 21 –24 y uno de 43 Mts<sup>3</sup> ubicado en el sótano del edificio Calle 21 # 6 –22 que se realizó el 10/03/2022; Reporte de Resultados No. 209475 correspondiente a muestra Pre-Lavado de la empresa SIAMA SAS con fecha 15/03/22 y Reporte de Resultados No. 209723 correspondiente a muestra Post Lavado de la empresa SIAMA SAS con fecha 23/03/22. Del proveedor se observó Concepto Sanitario, Ficha Técnica del Producto y Procedimiento de Mantenimiento de Lavado de Tanques.

Adicionalmente, se encontró documentación de la empresa GPS ELECTRONICS LTDA. Informe Técnico del Lavado, Limpieza y Desinfección de Tanques de Almacenamiento de Agua realizado el 20/07/22, Informe Tanque 1 muestra antes del Lavado (Reporte de Análisis Microbiológico 20220721598), Informe Tanque 1 muestra después del Lavado (Reporte de Análisis Microbiológico 20220722601), Informe Tanque 2 muestra antes del Lavado (Reporte de Análisis Microbiológico 20220721599) e Informe Tanque 2 muestra después del Lavado (Reporte de Análisis Microbiológico 20220722602). Del proveedor se observó Concepto Sanitario, Ficha Técnica Hipoclorito de Sodio al 5% y Procedimiento Lavado de Tanques.

NO se evidenció soportes de Mantenimiento y Lavado de Tanques para las demás sedes de la Entidad, según el auditado porque son inmuebles en arrendamiento y ese tema le corresponde al dueño.

Finalmente, NO se evidenció soportes del Manejo Integrado de Plagas en las instalaciones de las sedes de la Entidad, para la presente vigencia.

Se recomienda establecer un mecanismo para verificar la calidad del agua para contar con un suministro permanente de agua potable en las sedes que se encuentran en alquiler.

Por lo anterior, se recomienda realizar seguimiento permanente e interactuar con el proceso de Gestión Documental y Recursos Físicos en el sentido de obtener la

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 16 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

información oportunamente, definiendo tiempos de periodicidad de entrega y revisión de documentos.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la Recomendación lo siguiente:

*“La Subdirección de Desarrollo del Talento Humano realiza seguimiento permanente y constante con el proceso de Gestión Documental y Recursos Físicos de la siguiente manera:*

*A través del formato 08-FR-76 Consolidado De Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora del SG-SST, realiza el cargue de todas las condiciones inseguras o situaciones que se identifican desde los diferentes procesos que lleva a cabo la Subdirección y que pueden llegar a ocasionar accidentes o enfermedades laborales a todos sus colaboradores (as) y así mismo las acciones que se derivan de las auditorías realizadas al SGSST de la Entidad, tanto internas como externas; por medio de este registro se realiza el traslado a las diferentes dependencias y en especial a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos para que se gestionen desde su competencia las medidas pertinentes para la subsanación de las mismas; también se lleva a cabo de forma constante el seguimiento de dichas acciones a través de los diferentes canales de comunicación como lo son correos electrónicos, plataforma virtual Drive y actas de reunión.*

*A la fecha, se han remitido durante la vigencia 2022 un total de 99 acciones preventivas, correctivas y de mejora, a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos de las cuales dicha dependencia ha dado cierre a 10 acciones. El último traslado se llevó a cabo a través del correo electrónico el día 26 de septiembre de los corrientes y se obtuvo respuesta por parte de la SGDRF con soportes de cierres el día 10 de octubre, acciones que se están revisando con el fin de generar la subsanación correspondiente.*

*Así mismo, se realizan acompañamiento a través de comunicaciones internas, reuniones, visitas, mesas de trabajo con la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos en temas relacionados con el SG SST, tales como: Saneamiento Básico, Aseguramiento de suministro de agua potable, Plan Estratégico de Seguridad Vial, adecuaciones locativas, acompañamiento a inspecciones locativas, traslado de las mediciones ambientales, capacitación, exámenes médicos, apoyos con la ARL, visita de inspección para traslado de sedes, entrega de elementos de protección personal y de bioseguridad, entre otras acciones que se realizan interactuando con dicha Subdirección”.*

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 17 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

Es importante informar que la recomendación anterior obedece, a que en el momento de la entrevista con el auditado responsable, se solicitaron los soportes de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, máquinas y herramientas, a lo cual el auditado informó que no los tenía, porque la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos no se los había hecho llegar a pesar que el responsable del SG-SST ya los había solicitado, minutos después, se informó que la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos acababa de hacer la entrega de los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos.

Por tanto, la recomendación se mantiene en firme.

#### **b) Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo**

Este estándar obtuvo una calificación de 5 puntos de un total de 5, evidenciando el cumplimiento de los tres (3) numerales que lo conforman; se verificó el 100% de los Reportes de Accidente de Trabajo presentados durante la vigencia 2022. Con corte a 22 de septiembre se han presentado 30 casos, se ha visto un incremento en la accidentalidad debido a la temporada de eventos deportivos, entre los meses de junio a septiembre. Cuando los servidores reportan de manera extemporánea, es decir, fuera de los tiempos establecidos, se deja la observación en la documentación generada en todo el proceso. Cada reporte está conformado por el formato Reporte Interno de Accidente/Incidente de Trabajo, código 08-FR-24, versión 5, Reporte ARL-FURAT, Remisión a la EPS y ARL, formato Investigación de accidentes/Incidentes de trabajo, código 08-FR-25, versión 5.

#### **c) Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores**

Para el cumplimiento del estándar se deben realizar seis mediciones, de acuerdo con el criterio y los soportes entregados por el proceso auditado el equipo auditor evidenció cumplimiento de la realización y análisis estadístico de la Medición de la frecuencia de la accidentalidad, Medición de la severidad de la accidentalidad, Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo, Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral, Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral y Medición del ausentismo por causa médica, dado lo anterior se cumple con lo establecido en la normatividad.

Este estándar obtuvo una calificación de 6 puntos de un total de 6, evidenciando el cumplimiento del 100% de los numerales que lo conforman.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 18 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

##### **d) Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos**

Se evidenció que la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos se realiza con base en la Guía para la Identificación de los Peligros y la Valoración de los Riesgos en Seguridad y Salud Ocupacional GTC-45:2012; la identificación de peligros cuenta con la participación de todos los niveles de la organización; para el caso de la Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda, de acuerdo con la respuesta del auditado la Entidad no maneja este tipo de sustancias.

Con relación a las Mediciones ambientales para la presente vigencia se tomó la decisión de realizarlas en todas las sedes, para lo cual se evidenció Programación de toma de puntos de medición de Ruido, Iluminación, Ventilación y Confort Térmico para las veinticuatro (24) sedes de la Entidad, entre los meses de febrero y septiembre de 2022.

Se revisó aleatoriamente un informe de cada una de los tipos de mediciones entregados por los proveedores de la ARL Positiva (LABORATORIO DE HIGIENE Y TOXICOLOGÍA INDUSTRIAL y CONHINTEC), en los cuales se evidenció que se describió la metodología desarrollada, la evaluación del lugar, los resultados obtenidos, análisis de resultados y conclusiones, recomendaciones y finalmente los documentos soporte, Certificado de calibración de los equipos utilizados y la licencia del profesional que realizó la medición.

Se recomienda al líder del sistema continuar con la remisión de los resultados al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para su conocimiento y respectivo seguimiento.

Este estándar obtuvo una calificación de 15 puntos de un total de 15, evidenciando el cumplimiento del 100% de los numerales que lo conforman.

##### **e) Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos**

Este estándar obtuvo una calificación de 14 puntos de un total de 15, evidenciando el cumplimiento total de cuatro (4) de los seis (6) numerales que lo conforman; de los cuales dos (2) presentaron cumplimiento parcial y uno (1) observaciones:

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 19 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

En referencia al numeral *4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST*, se evidenció que se cuenta con el sub programa de Inspecciones Locativas 2022, con los informes de inspecciones de seguridad y salud en el trabajo realizados a las sedes del Centro, CAC, Sintra teléfonos y Personerías Locales, donde se realizaron inspecciones a las instalaciones, maquinaria y equipo, con la participación de integrantes del COOPASST. Sin embargo, no se evidenció que se incluya lo relacionado con la prevención y atención de emergencias.

Por lo tanto, se recomienda que en las visitas de inspecciones a las instalaciones se incluya al personal encargado de Emergencias, de acuerdo con lo establecido en el mencionado numeral.

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la Recomendación lo siguiente:

*“Actualmente las inspecciones a las instalaciones de las diferentes dependencias se realizan conjuntamente con personal de la ARL Positiva, el proveedor asignado, los profesionales de la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano, y en algunas ocasiones con programación específica, también brinda acompañamiento el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST.”*

De acuerdo con lo evidenciado en las entrevistas con el profesional asignado de gestionar el tema de prevención y atención de emergencias, se indagó si durante la vigencia 2022, se habían realizado visitas a las diferentes sedes de la Personería de Bogotá para verificar el estado de los equipos y elementos de emergencias, a lo cual el profesional encargado manifestó que no se habían realizado; y que la revisión de los botiquines se hace en el momento en que se reciben en la Subdirección de Desarrollo de Talento Humano; una vez realizada dicha revisión la Subdirección procede a devolver los botiquines a las sedes de la Entidad. No se evidenciaron los formatos de registro de las visitas de inspección relacionadas con la prevención y atención de emergencias.

Por lo anterior, la recomendación se mantiene en firme.

Con relación al numeral *4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas*, se evidenció en visita realizada a la Personería Local de Ciudad Bolívar el día 23/09/22, que los dos (2) extintores registraban fecha de vencimiento en el mes de agosto; es decir, se encontraban expirados; y no se encontró soporte de la solicitud de mantenimiento de los mismos a la Subdirección

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 20 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

de Gestión Documental y Recursos Físicos, como se presenta en el registro fotográfico.



Extintores de la Personería Local Ciudad Bolívar (23/09/2022) que se encontraban vencidos

De igual manera en visita al Centro de Atención a la Comunidad – CAC en la misma fecha, se evidenció la inexistencia de extintores en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10). Solamente se encontraron vacíos los soportes donde deben estar ubicados, como se presenta en el registro fotográfico.



Soporte sin extintor CAC - Piso 9 (23/09/22)

De lo anterior se establece que no se cumple con lo establecido en el numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de la norma NTC-ISO 45001:2018 y el numeral 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas de la resolución 0312 de 2019.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 21 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 6 lo siguiente:

*“En primera instancia es preciso informar que la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos realizó la recarga de los Extintores de la Entidad, incluidos los de la Personería Local de Ciudad Bolívar, por temas asociados al proceso contractual y a la logística de recolección, recarga y puesta en servicio de los extintores recargados, el mismo día (23 de septiembre de 2022), en las horas de la tarde, el funcionario encargado (...), realizó la instalación de estos elementos ya recargados, es decir, a la fecha ya se encuentran los extintores al día y en funcionamiento. Se adjunta encuesta de satisfacción 1183 - cambio de extintores PL Ciudad Bolívar.*

*Así mismo, en el Centro de Atención a la Comunidad — C.A.C., se realizó la recolección de los extintores para realizar la recarga respectiva, proceso que puede demorar cerca de tres (3) días, no obstante, es importante aclarar que el CAC cuenta con gabinetes contra incendios totalmente dotados con manguera y extintor que se encontraban vigentes a la fecha, a manera de extintor de respaldo, el cual se puede usar para la atención de cualquier emergencia. Además, el inmueble cuenta con red contra incendios, lo que permitió realizar el proceso de recarga sin desproteger la seguridad del inmueble y sus colaboradores. Lo anterior, evidencia que el proceso de retiro para la recarga no representó una amenaza para los servidores(as), puesto que se contaban con los elementos de respaldo suficientes para la posible atención a una emergencia y si estamos cumpliendo con la normatividad. Adjunto envío registro fotográfico.*

*Por lo anteriormente, expuesto, de manera respetuosa solicitamos a la Oficina de Control Interno, eliminar la No conformidad, teniendo en cuenta que, para la finalización del ejercicio de la Auditoría Interna, ya se encontraba subsanado esta no conformidad, la cual se puede ser verificada en el sitio.”*

Teniendo en cuenta el análisis del equipo auditor y los soportes entregados por el auditado, se acoge lo argumentado parcialmente, en el sentido que se realizaron los ajustes correspondientes a la instalación de estos elementos ya recargados en la Personería Local de Ciudad Bolívar y Centro de Atención a la Comunidad – CAC, sin embargo, se deberá realizar la acción correctiva en el sentido que se debe establecer las causas que dieron lugar a la No Conformidad, para evitar que vuelva a ocurrir.

Por lo tanto, la No Conformidad se mantiene en firme, la cual debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

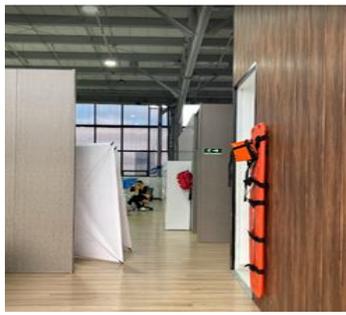
<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 22 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

Por último, el numeral *4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP*, se evidenció que el sistema cuenta con el procedimiento Identificación, Entrega y Uso de Elementos de Protección Personal, código 08-PT-30, versión 1, la Matriz de Elementos de Protección Personal, código 08-FR-85, versión 1 y el formato Entrega y Devolución de EPP y HEA, código 08-FR-40, versión 4. El auditado remite formatos de Entrega y Devolución de EPP y HEA, correspondientes a funcionarios (56) y contratistas (20), de lo anterior se encontró que los soportes cargados en el One Drive de la entrega de EPP a los contratistas NO es claro a quién se entregó, porque en la mayoría de los soportes marcan con X la casilla de FUNCIONARIO(A) y luego en el dato del EMPLEO registran Contratista. Por lo cual se recomienda ajustar el formato incluyendo una casilla para seleccionar a los CONTRATISTAS y el resto de la información se diligencie correctamente como la parte del EMPLEO.

#### f) Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Para la verificación del numeral *5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias*, se realizó visita al Centro de Atención a la Comunidad - CAC el día 23/09/2022, en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10), se evidenció que las áreas de cafetería se encuentran señalizadas y tienen su correspondiente Kit de Control de Derrames; sin embargo, aunque está señalizada en las paredes la ruta de evacuación y salida de emergencia, no se cuenta con los planos de las instalaciones de cada piso; se observaron siete (7) camillas y dos (2) botiquines sin señalización. Incumpliendo el numeral 5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias de la resolución 0312 de 2019 y el numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo, de la norma NTC-ISO 45001:2018.



Piso 10 Centro de Atención a la Comunicada - CAC

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 23 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

En la respuesta presentada por la Subdirección de Desarrollo del Talento Humano mediante memorando con Radicado No. 2022-IE-0029623 del 11 de octubre de 2022, señalo para la No Conformidad 7 lo siguiente:

*“Se acepta la no conformidad aclarando que en este momento se adelanta el proceso de compra de elementos de emergencia en la plataforma Colombia Compra Eficiente. En este proceso está incluida la adquisición de las señales faltantes y se espera que en el transcurso del mes se termine de instalar la señalización.*

*Respecto a los planos, estos se encuentran en proceso de actualización, con el proveedor ByB Prevención de la ARL POSITIVA, quienes ya están trabajando en el diseño. Lo anterior, debido a que en el C.A.C se realizaron modificaciones durante esta vigencia para acondicionar las dos Personerías Locales que prestan atención en este edificio (Santafé y Sumapaz).”*

Teniendo en cuenta que el auditado acepta la No Conformidad, ésta se mantiene en firme, la cual debe formar parte del plan de mejoramiento a suscribirse.

#### **III. VERIFICAR**

Como resultado del análisis al estándar Verificar, se evidenció el cumplimiento del presente subcomponente en sus cuatro (4) ítems a calificar, de los cuales, es preciso indicar que a la fecha se está culminando con la auditoría anual al sistema para la vigencia 2022.

De igual manera, la Revisión por la Dirección de acuerdo con el Cronograma-Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022 está programada para el mes de diciembre, por lo anterior, el auditado presentó los soportes correspondientes a la Revisión por la Dirección de la vigencia 2021 (One drive), en los que se evidenció Presentación de Power Point y Acta de Reunión de fecha 23/11/2021, que en el orden del día, en el punto 6 se realizó la revisión por la Dirección del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST.

Este estándar obtuvo una calificación de 5 puntos de un total de 5, evidenciando el cumplimiento del 100% de los numerales que lo conforman.

#### **IV. ACTUAR**

Como resultado del análisis al estándar Actuar, se evidenció el cumplimiento total del presente subcomponente en sus cuatro ítems a calificar, de los cuales, como resultado de la validación, se evidenció formato Consolidado de Acciones

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 24 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### **4. Resultados de la Auditoría:**

Preventivas, Correctivas y de Mejora del SG-SST, código 08-FR-76, en el cual se observó el tratamiento de las acciones correctivas de los hallazgos o situaciones identificadas de acuerdo con la fuente, encontrando lo siguiente: Inspecciones de riesgo biológico (3), Inspecciones locativas (49), Iluminación de carácter correctivo (6) y de carácter preventivo (39).

De acuerdo con la última Revisión por la Dirección, realizada el día 23/11/2021, el auditado manifestó que el Comité finalmente no realizó ninguna recomendación, sin embargo, durante la vigencia se ha trabajado en los siguientes aspectos: Mediciones Ambientales realizadas, Actualización de Matriz de Peligros y Plan de Emergencia para las veinticuatro (24) sedes de la Entidad; Toma de Conciencia a través de los referentes de SST, Proveedores de la ARL Positiva y piezas comunicativas sobre Reporte de accidentes e incidentes de trabajo y Lecciones Aprendidas.

Con relación a las Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, se evidenció formato Registro Estadístico de Accidentes e Incidentes de Trabajo, código 08-FR-80, versión 1, en el cual se registran los accidentes presentados durante la vigencia, que permite realizar control y seguimiento de las acciones derivadas de la investigación, determinar su cumplimiento y si las acciones fueron eficaces; en la mayoría de los casos se observó que la medida implementada fue la Publicación de Lecciones Aprendidas de acuerdo con el tipo de lesión presentada durante el mes inmediatamente anterior, Publicación de pieza comunicativa ¿Qué hacer en caso de accidente?, Refuerzo del procedimiento de reporte de accidentes, Publicación de tips de seguridad vial para peatones y Prevención de lesiones deportivas y de Promoción de actividad física.

Este estándar obtuvo una calificación de 10 puntos de un total de 10, evidenciando el cumplimiento del 100% de los numerales que lo conforman.

Posterior a la revisión y análisis de las objeciones presentadas por el auditado, en cuanto a las No Conformidades y recomendaciones registradas en el informe preliminar de la auditoría interna realizada a los registros y documentos que soportan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2022, según muestra seleccionada; se verificó la valoración de la Tabla No. 1 Valores y Calificación de Estándares Mínimos, respecto a la puntuación asignada en cada numeral en el Informe Preliminar, obteniendo el siguiente resultado:

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 25 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

**Tabla No. 1 Valores y Calificación de Estándares Mínimos**

TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN					
CICLO	ESTÁNDAR	ÍTEM DEL ESTÁNDAR	Valor ítem estándar	PESO %	PUNTAJE
I. PLANEAR	RECURSOS (10%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0,5	4	0,5
		1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5
		NTC-ISO 45001:2018 Numeral 5.3 Roles, responsabilidades y autoridades en la organización.			
		1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0,5		0,5
		NTC-ISO 45001:2018 Numeral 7.1 Recursos			
		1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0,5		0,5
		1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0,5		0,5
		1.1.6 Conformación COPASST	0,5		0,5
		1.1.7 Capacitación COPASST	0,5		0,5
		1.1.8 Conformación Comité Convivencia Laboral	0,5	0,5	
	Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (6%)	1.2.1 Programa Capacitación promoción y prevención – PyP	2	6	2

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 26 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>						
			1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2	15	1,7
			1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso virtual de 50 horas	2		2
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (1%)	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 5.2 Política de la SST	1		1
	Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)	Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 6.2.1 Objetivos de la SST	1		1
		Evaluación inicial del SG-SST (1%)	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1		1
		Plan Anual de Trabajo (2%)	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2		2
		Conservación de la documentación (2%)	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 7.5 Información Documentada	2		1,7

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 27 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>						
		Rendición de cuentas (1%)	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1		1
		Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo (2%)	2.7.1 Matriz legal	2		2
			NTC-ISO 45001 :2018 Numeral 6.1.3 Determinación de los requisitos legales y otros requisitos			
		Comunicación (1%)	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1
			NTC-ISO 45001:2018 Numeral 7.4 Comunicación			
		Adquisiciones (1%)	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		0,5
			NTC-ISO 45001:2018 Numeral 8.1.4 Compras			
		Contratación (2%)	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2		2
			NTC-ISO 45001:2018 Numeral 8.1.4.2 Contratistas			
		Gestión del cambio (1%)	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1		1
			NTC-ISO 45001:2018 Numeral 8.1.3 Gestión del Cambio			
II. HACER	GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	Condiciones de salud en el trabajo (9%)	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1	9	1
			3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1		1

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 28 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>						
			3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1		1
			3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales - Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1		1
			3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1		1
			3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1		1
			3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1		1
			3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1		1
			3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1		1
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes del trabajo (5%)	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2	5	2
			3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2		2
			3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1		1
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores (6%)  NTC-ISO 45001:2018	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1	6	1
			3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1		1

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 29 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>										
		Numeral 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación de desempeño	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1		1				
			3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1		1				
			3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1		1				
			3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1		1				
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (15%)		4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 6.1.2 Identificación de peligros y evaluación de los riesgos y oportunidades	4	15	4			
				4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 5.4 Consulta y Participación de los Trabajadores	4		4			
				4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3		3			
				4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4		4			
				Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/riesgos (15%)			4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2,5	15	2,5
							4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2,5		2,5

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 30 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>						
			4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2,5		2,5
			4.2.4 Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2,5		2
			4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2,5		2
			4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2,5		2,5
	GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias (10%)	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias NTC-ISO 45001:2018 Numeral 8.2 Preparación y Respuesta ante Emergencias	5	10	4,5
			5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5		5
III. VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	Gestión y resultados del SG-SST (5%)	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1,25	5	1,25
			6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año NTC-ISO 45001 :2018 Numeral 9.2 Auditoría Interna	1,25		1,25

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el repositorio oficial de la Personería de Bogotá, D. C.

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 31 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>4. Resultados de la Auditoría:</b>						
			6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1,25		1,25
			NTC-ISO 45001:2018 Numeral 9.3 Revisión por la Dirección			
			6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1,25		1,25
IV. ACTUAR	MEJORAMIENTO (10%)	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG-SST (10%)  NTC-ISO 45001:2018 Numeral 10 Mejora	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2,5	10	2,5
			7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2,5		2,5
			7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2,5		2,5
			7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2,5		2,5
<b>TOTALES</b>				<b>100,00</b>		<b>97,4</b>

### **CONCLUSIÓN EVALUACIÓN DE ESTÁNDARES MÍNIMOS**

De acuerdo con los resultados obtenidos en cada uno de los Estándares evaluados para la vigencia 2022 y lo estipulado en la Resolución 0312 del 19 de febrero de 2019, el resultado final es de 97,4% valoración aceptable, por lo cual es indispensable mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo e incluir en el Plan Anual de Trabajo de la siguiente vigencia las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

A continuación se presenta el cuadro resumen de la valoración por subcomponente, realizada por el equipo auditor de acuerdo con la Resolución No. 0312 de 2019.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 32 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

Tabla No. 2 Resultados de Evaluación de Estándares Mínimos

COMPONENTE	SUBCOMPONENTE	% VALOR DEL ESTÁNDAR	% CUMPLIMIENTO
PLANEAR	Recursos	10	9,7
	Gestión Integral del Sistema SST	15	14,2
HACER	Gestión de la Salud	20	20
	Gestión de Peligros y Riesgos	30	29
	Gestión de Amenazas	10	9,5
VERIFICAR	Verificación del SST	5	5
ACTUAR	Mejoramiento	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>97,4</b>

Fuente: Oficina de Control Interno Matriz de Evaluación de Estándares Mínimos, 2022

#### 4.1. Hallazgos y/o No Conformidad

**No Conformidad 1:** Con respecto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que las Actas de Reunión no se diligenciaron completamente, ya que en el ítem de COMPROMISOS no se registraron las fechas en las cuales se establecieron los compromisos adquiridos, de igual manera no se efectuó la verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos fijados en el Acta anterior y tampoco se evidenció la totalidad de las firmas de los asistentes a las reuniones. Incumpliendo las responsabilidades y autoridad asignadas en el artículo 11 de la Resolución 493 de 20 de septiembre de 2019 y el numeral 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité Convivencia Laboral de la Resolución 0312 de 2019.

**No Conformidad 2:** De acuerdo con la revisión realizada a la documentación que maneja el Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que las Actas no se diligenciaron en su totalidad, no están debidamente archivadas, no se encuentran foliadas, se observó sobres con ganchos de cosedora que contienen información magnética y la hoja de control no reposa en la carpeta de las Actas de reunión. Incumplimiento el numeral 7.5.3 Control de la Información documentada de la norma NTC-ISO 45001:2018, la cual establece *“La información documentada requerida por el SG-SST se debe controlar para asegurarse de que esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite, al igual que su conservación y disposición”* y el capítulo 7.1.4 Organización Documental numeral 2. Ordenación

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 33 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

#### 4. Resultados de la Auditoría:

Documental: Conformación de unidades documentales y Foliación de documentos del Manual de Gestión Documental código 12-MN-01, versión 4.

**No Conformidad 3:** No se evidenciaron los soportes de la divulgación de la Matriz Legal actualizada, incumpliendo lo establecido en el procedimiento Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, código 08-PT-22, versión 4, numeral **4.14.2 Divulgar la Matriz actualizada trimestralmente; el resultado de la revisión de fuentes será registrado en la Matriz de Requisitos Legales.**

**No Conformidad 4:** Se evidenció en visita realizada a la Personería Local de Ciudad Bolívar el día 23/09/22, que los dos (2) extintores registraban fecha de vencimiento en el mes de agosto; es decir, se encontraban expirados; y no se encontró soporte de la solicitud de mantenimiento de los mismos a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos. De igual manera en visita al Centro de Atención a la Comunidad – CAC en la misma fecha, se evidenció la inexistencia de extintores en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10). Solamente se encontraron vacíos los soportes donde deben estar ubicados. Incumpliendo el numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo, de la norma NTC-ISO 45001:2018 y el numeral 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas de la resolución 0312 de 2019.

**No Conformidad 5:** En visita al Centro de Atención a la Comunidad - CAC el día 23/09/2022, en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10), se evidenció que aunque está señalizada en las paredes la ruta de evacuación y salida de emergencia, no se cuenta con los planos de las instalaciones de cada piso; se observaron siete (7) camillas y dos (2) botiquines sin señalización. Incumpliendo el numeral 5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias de la resolución 0312 de 2019 y el numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo, de la norma NTC-ISO 45001:2018.

PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA	Código: 16-FR-06	
		Versión: 11	Página: 34 de 38
		Vigente desde: 27/08/2019	

## 5. Fortalezas y Recomendaciones:

### 5.1. Fortalezas

- La disposición por parte del responsable del sistema y el equipo de trabajo designado como enlace para atender la auditoría interna al suministrar oportunamente la información solicitada por el equipo auditor.
- La documentación que hace parte del sistema se encuentra controlada y dispuesta en el aplicativo Isolucion.
- Se cuenta con las herramientas tecnológicas que facilitan la consulta de la información del SG-SST.

### 5.2. Recomendaciones

- Implementar el uso de la firma digital en el diligenciamiento de asistencia en las Actas de Reunión del COPASST y Comité de Convivencia Laboral para evitar espacios en blanco, cuando los integrantes de los comités se encuentren fuera de la Entidad o en alguna situación administrativa, con previa autorización de los mismos.
- Diligenciar la hoja de control código 12-FR-08 para todas las series documentales que conforman la TRD.
- Actualizar el FUID conforme al numeral 6.5 Condiciones Especiales del Manual de Gestión Documental ***"Para el respectivo control e identificación de la documentación durante su permanencia en la dependencia, se debe elaborar y mantener actualizado el Inventario Documental en el formato 12-FR-06 vigente establecido para tal fin, en el cual se registra cada carpeta y expediente que corresponde a las series documentales establecidas en sus TRD vigente"***.
- Documentar un procedimiento que permita la identificación y evaluación de las especificaciones en SST para las compras y adquisiciones, como lo prevé la Resolución 0312 de 2019.
- Incluir al personal de Emergencias en las inspecciones que se realicen a las instalaciones.
- Continuar con el seguimiento permanente e interactuar con el proceso de Gestión Documental y Recursos Físicos, en el sentido de obtener la

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 35 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

### 5. Fortalezas y Recomendaciones:

información oportunamente, definiendo tiempos de entrega y revisión de documentos.

- Continuar con la remisión de los resultados de las Mediciones Ambientales al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, para su conocimiento y respectivo seguimiento.

### 6. Conclusiones:

Una vez realizada la evaluación a los estándares mínimos consignada en el artículo 16 de la Resolución N° 0312 del 13 de febrero de 2019, con corte a la fecha del presente informe, se concluye que la Entidad obtuvo un cumplimiento del 97,4% con un nivel ACEPTABLE, por lo anterior es indispensable mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo e incluir en el Plan Anual de Trabajo de la siguiente vigencia las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.

## Anexo 1. Cuadro Consolidado de Hallazgos y/o No Conformidades

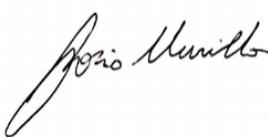
Ítem	CRITERIO DE AUDITORÍA	HALLAZGO Y/O NO CONFORMIDAD	RIESGO IDENTIFICADO
1	Resolución No. 493 de 20 de septiembre de 2019 artículo 11 Resolución 0312 de 2019 numeral 1.1.8 Conformación y funcionamiento del Comité Convivencia Laboral	Con respecto al funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que las Actas de Reunión no se diligenciaron completamente, ya que en el ítem de COMPROMISOS no se registraron las fechas en las cuales se establecieron los compromisos adquiridos, de igual manera no se efectuó la verificación y seguimiento del cumplimiento de los compromisos fijados en el Acta anterior y tampoco se evidenció la totalidad de las firmas de los asistentes a las reuniones.	Incumplimiento de las responsabilidades y autoridad asignadas al Comité de Convivencia Laboral

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 36 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>2</b>	<p>NTC-ISO 45001:2018 7.5.3 Control de la Información documentada</p> <p>Manual de Gestión Documental código 12-MN-01, versión 4</p>	<p>De acuerdo con la revisión realizada a la documentación que maneja el Comité de Convivencia Laboral, se evidenció que las Actas no se diligenciaron en su totalidad, no están debidamente archivadas, no se encuentran foliadas, se observó sobres con ganchos de cosedora que contienen información magnética y la hoja de control no reposa en la carpeta de las Actas de reunión.</p>	Falta de control de documentos
<b>3</b>	<p>Procedimiento Identificación de Requisitos Legales y Otros Requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, código 08-PT-22, versión 4, numeral 4.14.2 Divulgar la Matriz actualizada trimestralmente ...</p>	<p>No se evidenciaron los soportes de la divulgación de la Matriz Legal actualizada.</p>	Incumplimiento del Procedimiento
<b>4</b>	<p>NTC-ISO 45001:2018 numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo</p> <p>Resolución 0312 de 2019 numeral 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas</p>	<p>Se evidenció en visita realizada a la Personería Local de Ciudad Bolívar el día 23/09/22, que los dos (2) extintores registraban fecha de vencimiento en el mes de agosto; es decir, se encontraban expirados; y no se encontró soporte de la solicitud de mantenimiento de los mismos a la Subdirección de Gestión Documental y Recursos Físicos. De igual manera en visita al Centro de Atención a la Comunidad – CAC en la misma fecha, se evidenció la inexistencia de extintores en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10). Solamente se encontraron vacíos los soportes donde deben estar ubicados.</p>	Incumplimiento de requisito legal y seguridad física de las instalaciones

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 37 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

<b>5</b>	<p>NTC-ISO 45001:2018 el numeral 6.1.2.1 Identificación de Peligros literal b) las actividades y situaciones rutinarias y no rutinarias incluyendo los peligros que surjan de: 1) la infraestructura, los equipos, los materiales, las sustancias y condiciones físicas del lugar de trabajo</p> <p>Resolución 0312 de 2019 numeral 5.1.1 Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias</p>	<p>En visita al Centro de Atención a la Comunidad - CAC el día 23/09/2022, en los pisos que están en alquiler por la Entidad (1, 2, 9 y 10), se evidenció que aunque está señalizada en las paredes la ruta de evacuación y salida de emergencia, no se cuenta con los planos de las instalaciones de cada piso; se observaron siete (7) camillas y dos (2) botiquines sin señalización.</p>	Incumplimiento de requisito legal
----------	--	--	-----------------------------------

<b>EQUIPO AUDITOR</b>
<p><b>Firma:</b></p>  <p><b>Nombre:</b> Gina Marcela Hernández Cruz <b>Empleo:</b> Profesional Universitario 219-01</p>
<p><b>Firma:</b></p>  <p><b>Nombre:</b> Martha Rocío Murillo Rodríguez <b>Empleo:</b> Secretario 440-07</p>

<b>PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D. C.</b>	<b>FORMATO INFORME DE AUDITORÍA</b>	<b>Código:</b> 16-FR-06	
		<b>Versión:</b> 11	<b>Página:</b> 38 de 38
		<b>Vigente desde:</b> 27/08/2019	

**Firma:**



**Nombre:** Martha Cecilia Gallo Medina  
**Empleo:** Contratista

**APROBÓ**

**Firma:**



**Nombre:** Nathalia Andrea Pineda Camelo  
**Empleo:** Jefe Oficina de Control Interno